



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº **103** -2012-INDECI/6.0

San Isidro, **11 3 JUL 2012**

VISTOS:

El Memorando Nº 221-2012-INDECI/13.0 del 25 de abril 2012 y el Memorando Nº 421-2012-INDECI/13.0 de 04 de julio de 2012, expedido por la Directora Nacional de Educación y Capacitación ; y el Memorando Nº 258-2012-INDECI/18.0.1 de fecha 09 de julio de 2012 expedido por el Director Regional INDECI Sur Oriente, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando Nº 421-2012-INDECI/13.0 de 04 de julio de 2012, la Directora Nacional de Educación y Capacitación, informa a la Jefa de la Oficina de Administración que el curso "Taller Sistema de Comando de Incidentes – SCI", se dictara en la ciudad de Cusco, el mismo que ha sido registrado en el intranet con el código Nº 1027, cuya realización será informada a la DINAEC;

Que, de acuerdo a lo solicitado por el Director Regional INDECI Sur Oriente, mediante Memorando Nº 258-2012-INDECI/18.0.1 de 09 de julio de 2012, es necesario proceder a otorgar la suma de S/. 929.00 (NOVECIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES), que permitan cubrir los gastos del curso "Taller Sistema de Comando de Incidentes - SCI" en la ciudad de Cusco;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, y su modificatoria la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15 Art. 40º "Encargos" a personal de la Institución: 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos Nº 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar al Señor Boris Alberto Cuno Vera, Administrador de la Dirección Regional INDECI Sur Oriente, bajo la modalidad de encargo, el otorgamiento del importe ascendente a S/. 929.00 (NOVECIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la Meta 011, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 559-2012 del 12 de julio de 2012, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que permitan cubrir los gastos del curso "Taller Sistema de Comando de Incidentes - SCI", a desarrollarse en la ciudad de Cusco del 16 al 17 de julio de 2012, y cuyo periodo de ejecución se realizará del 15 al 18 de julio del presente año.

Artículo Segundo.- El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, y a los lineamientos establecidos en el "Instructivo para efectuar el gasto con fondos por encargos a Personal de la Institución y de la Rendición de Cuenta", la cual no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.




Abogada NATALI VICTORIA ROMAN SCHMITT
Jefa de la Oficina de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil